



**JUZGADO TREINTA Y SEIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D. C.**

Bogotá, D. C, veinticuatro de septiembre de dos mil veinte

Radicado: 110014189036-2020-00697-00

Revisada la anterior demanda a la luz del numeral 1º del artículo 26 del Código General del Proceso, se obliga a imponer su **rechazo** por falta de competencia en virtud del factor cuantía, toda vez que esta supera el límite establecido para los procesos de mínima, por tanto, su conocimiento le es atribuible a los Jueces Civiles Municipales de esta capital.

Se explica, las pretensiones del líbello componen los siguientes rubros:

Capital	\$34.662.410
Intereses remuneratorios	\$4.067.060
Intereses moratorios causados	\$604.863
Total	\$34.662.410

Adicionalmente, reclama el reconocimiento de intereses moratorios sobre el capital ejecutado, rubro que para la fecha de presentación de la demanda¹, alcanza a \$2.017.638,52.

Así las cosas, el valor de todas las pretensiones asciende a **\$36.580.178,52**, monto que excede el tope fijado por el legislador para la mínima cuantía.

Ante este panorama, por secretaría remítase la demanda, junto a sus anexos, al Centro de Servicios Administrativos Jurisdiccionales para los Juzgados Civiles y de Familia, para que sea repartida entre los Juzgados Civiles Municipales de esta ciudad, que no sean de Pequeñas Causas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANA MARÍA SOSA

Juez

**JUZGADO TREINTA Y SEIS DE
PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D. C.**

La providencia anterior es notificada por
anotación en ESTADO No. 053 de fecha
25-SEPTIEMBRE-2020

Jeimy Johana Osorio Durán
Secretaria

¹ 16 de septiembre de 2020

Firmado Por:

**ANA MARIA SOSA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 36 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**d38d927580663847667912d42a5d6f28b062f955b7b83f54ce4e70b303e
48722**

Documento generado en 24/09/2020 04:37:06 p.m.